

Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de desaparición forzada.

Colombia - Batería de indicadores de la situación de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud - NNAJ - 2010 a 2017



Subdirección Red Nacional de Información - SRNI - Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Reporte generado en diciembre de 2017



**El futuro
es de todos**

**Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas**

Operación estadística:	Medición batería de indicadores de la situación de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud
Categoría	Derechos a la protección
Población Objetivo	Niños, Niñas y Adolescentes

Objetivo

Identificar la proporción de niños, niñas y adolescentes (NNA) que son víctimas (directas) de Desaparición Forzada, con relación al total NNA víctimas del conflicto armado.

Desaparición Forzada

Privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, contenida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a conocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes. La desaparición Forzada también es cometida por grupos armados al margen de la ley. A este respecto, el código Penal Colombiano en su artículo 165 lo tipifica como: “El particular que perteneciendo a un grupo armado al margen de la ley someta a otra persona a privación de su libertad cualquiera que sea la forma seguida de su ocultamiento y de la negativa a conocer dicha privación o de dar información sobre su paradero, sustrayéndola del amparo de la ley”.

Fórmula de cálculo

En este porcentaje, se considera:

Numerador (población de interés): Número de niños, niñas y adolescentes víctimas (directas) de Desaparición Forzada incluidos en el registro de víctimas (RUV) por año.

Denominador (población de referencia): Total de niños, niñas y adolescentes víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año.

Unidad de medida

Unidad de Observación	Personas
Tipo de Observación	Anual

Descripción Metodológica:

Dados un año específico A y una población objetivo P enmarcada en desagregaciones por zona geográfica o por sexo o grupo étnico, se realiza el cálculo de los indicadores de niñas, niños y adolescentes víctimas directas de Desaparición Forzada teniendo en cuenta el grupo etario. Luego tanto el cálculo del numerador como del denominador tienen únicamente en cuenta individuos pertenecientes a la población de interés o referencia en el año dado y de acuerdo al grupo etario al que pertenecen. Es decir:

- El indicador para el grupo etario de 0 a 5 años, representando primera infancia.
- Se obtiene de la división entre el número de personas que pertenecen a la población P que fueron victimizadas directamente en el año A estando en la primera infancia (0 a 5 años), incluidas en el RUV por el hecho victimizante de Desaparición Forzada, sobre el total de personas que pertenecen a la población P que fueron victimizadas en el año A estando en la primera infancia (0 a 5 años), incluidas en el RUV.
- El indicador para el grupo etario de 6 a 11 años, representando la infancia.
- Se obtiene de la división entre el número de personas que pertenecen a la población P que fueron victimizadas directamente en el año A estando en la infancia (6 a 11 años), incluidas en el RUV por el hecho victimizante de Desaparición Forzada, sobre el total de personas que pertenecen a la población P que fueron victimizadas en el año A estando en la infancia (6 a 11 años), incluidas en el RUV.
- El indicador para el grupo etario de 12 a 17 años, representando la adolescencia.
- Se obtiene de la división entre el número de personas que pertenecen a la población P que fueron victimizadas directamente en el año A estando en la adolescencia (12 a 17 años), incluidas en el RUV por el hecho victimizante de Desaparición Forzada, sobre el total de personas que pertenecen a la población P que fueron victimizadas en el año A estando en la adolescencia (12 a 17 años), incluidas en el RUV.

Desagregación del cálculo

Cobertura Geográfica	Nacional. Departamental Municipal
Sexo	Hombre Mujer
Enfoque Etario	0 a 5 años 6 a 11 años 12 a 17 años
Enfoque Étnico	Indígena ROM Afro Raizal Palenquero

Fuente de los datos:

Entidad responsable	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)
Área Encargada	Subdirección Red Nacional de Información (SRNI)
Fuente	Registro Único de Víctimas (RUV)

Detalles del Cálculo

Tipo de Resultado	Porcentaje
Serie Disponible	2010 a 2014
Periodicidad del cálculo	Anual

Comentarios y limitaciones:

- Si bien la periodicidad de la medición es anual, los datos del RUV tienen una actualización con corte mensual.
- Por pertinencia del cálculo de esta batería la serie disponible se estableció entre 2010 y 2014, no obstante, el RUV cuenta con datos desde 1984 en adelante, siguiendo el marco jurídico de la Ley 1448 de 2011.
- Se calcula por fecha de ocurrencia del hecho victimizante, por lugar de ocurrencia del hecho victimizante y para la edad al momento de la ocurrencia del hecho victimizante
- En las desagregaciones por ciclo vital y territorial, se toman los totales acordes a las desagregaciones
- Los datos absolutos como relativos de victimización varían periódicamente, dado que las personas presentan rezagos prolongados en sus tiempos de declaración, es decir, los hechos ocurridos en 2014, pueden declararse en esa misma vigencia o en años posteriores, por lo que en el 2016 pueden recibirse declaraciones por hechos ocurridos en 2014 que incrementarán los datos para ese año.
- En este indicador se presentan solamente víctimas directas de Desaparición Forzada
- El RUV cuenta con información de la población LGTBI, sin embargo este dato se captura sin diferenciación del sexo, por lo que no se puede realizar una desagregación adecuada, en ese sentido la desagregación por sexo se hace partiendo de lo reportado en la base como “hombre” o “mujer”. Para el total el cálculo se hace teniendo en cuenta las niñas, niños y adolescentes con género (Mujer, Hombre, LGBTI y No Informa).
- El RUV cuenta con información de población en condición de discapacidad, pero actualmente se vienen trabajando en procesos de actualización y verificación con el Ministerio de Salud para avalar de forma oficial estos datos.

Datos de contacto

Mail Área Encargada	rni@unidadvictimas.gov.co
Encargado	Sandra Ramírez Barrios

Visite el reporte de la medición en: www.unidadvictimas.gov.co